

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2757166

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público titular de la trigésima tercera Notaría de Santiago, con Domicilio en Huérfanos N°979, oficina 501, certifico: Por escritura pública de fecha 15/12/2025, repertorio número 18.826-2025, y escritura pública de rectificación de fecha 09 de enero de 2026, repertorio número 367-2026, otorgada ante mí, comparecen: don FERNANDO OLAZO MALDONADO, chileno, casado y separado de bienes, técnico metalúrgico, cédula nacional de identidad número 9.156.473-0, con domicilio para estos efectos en Leónidas Pérez 3232 Copiapó; don MARIO OLAZO MALDONADO, chileno, separado, constructor civil, cédula nacional de identidad número 8.391.364-9, con domicilio para estos efectos en Leónidas Pérez 3232 Copiapó; don CARLOS ALBERTO OLAZO VILLARROEL, chileno, soltero, ingeniero industrial, cédula nacional de identidad número 17.492.746-4, con domicilio para estos efectos en Garra León 738, Copiapó; don MARIO ANDRÉS OLAZO VILLARROEL, chileno, casado y separado de bienes, técnico metalúrgico, cédula nacional de identidad número 15.871.110-9, con domicilio para estos efectos en Lo Aguirre Copiapó; doña DANIELA CONSTANZA OLAZO VILLARROEL, chilena, soltera, arquitectura, cedula nacional de identidad número 16.560.550-0, con domicilio para estos efectos en araucaria luxaría 507, Copiapó; doña CAMILA FERNANDA OLAZO CABIB, chilena, soltera, médico, cédula nacional de identidad número 17.302.165-8, con domicilio en Tucapel 261, Santiago; doña VALENTINA ESTEFANÍA OLAZO CABIB, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 18.138.358-5, con domicilio en Lo Mata 1061, Santiago; don FERNANDO ANDRES OLAZO CABIB, chileno, soltero, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad número 17.901.936-1, con domicilio para estos efectos en Valle Del Atardecer 03837, Antofagasta; doña FERNANDA OLAZO HERRERA, chilena, soltera, estudiante, cédula nacional de identidad número 20.938.010-2, con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Kennedy 5933 Las condes, Santiago, y, don FELIPE OLAZO HERRERA, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número 21.492.939-2, con domicilio para estos efectos en Parque Nacional Magallanes 1820, Coquimbo. Los comparecientes vienen en constituir una sociedad por acciones. TÍTULO PRIMERO. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo Primero: Se constituye una Sociedad por Acciones cuyo nombre o razón social será "SOCIEDAD FÉNIX SpA". Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad comienza a regir con esta fecha y su duración será indefinida. Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será: Uno) la compra y venta, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces, corredaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces rurales o urbanos, por cuenta propia o ajena, con o sin instalaciones o medios para el desarrollo de actividades comerciales o industriales; Dos) el diseño y patrocinio profesional de todo tipo de proyectos de arquitectura y construcción, la construcción, administración y venta de todo tipo de edificaciones, comerciales, públicas y privadas, por cuenta propia o para terceros; Tres) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes. TÍTULO SEGUNDO. Del Capital y las Acciones. Artículo Quinto: El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000 de pesos,

CVE 2757166

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 19-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD FÉNIX SpA

Pág. : 45
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.353

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 19 de Enero de 2026

Página 2 de 2

dividido en cien acciones nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas íntegramente por los accionistas constituyentes de la siguiente forma: a) don FERNANDO OLAZO MALDONADO, con la suma de \$50.000 pesos, representativas a 5 acciones, esto es, el 5% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha; b) don MARIO OLAZO MALDONADO, con la suma de \$50.000 pesos, representativas a 5 acciones, esto es, el 5% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha; c) don CARLOS ALBERTO OLAZO VILLARROEL, con la suma de \$180.000 pesos, representativas a 18 acciones, esto es, el 18% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha; d) don MARIO ANDRÉS OLAZO VILLARROEL, con la suma de \$180.000 pesos, representativas a 18 acciones, esto es, el 18% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha; e) doña DANIELA CONSTANZA OLAZO VILLARROEL, con la suma de \$135.000 pesos, representativas a 14 acciones, esto es, el 14% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha; f) doña CAMILA FERNANDA OLAZO CABIB, con la suma de \$135.000 pesos, representativas a 13 acciones, esto es, el 13% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha; g) doña VALENTINA ESTEFANÍA OLAZO CABIB, con la suma de \$135.000 pesos, representativas a 13 acciones, esto es, el 13% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha, y, h) don FERNANDO ANDRÉS OLAZO CABIB, con la suma de 135.000 pesos, representativas a 14 acciones, esto es, el 14% del capital social, el cual suscribe y paga en el acto al contado de esta fecha. TÍTULO TERCERO: De la Administración. Artículo Noveno: El uso de la razón social y la administración de la sociedad serán ejercidos de la manera de acuerdo al régimen de poderes que se indica a continuación: I) APODERADOS CLASE A): Se designa como apoderado "clase A" a don FERNANDO OLAZO MALDONADO y a don MARIO OLAZO MALDONADO. II. APODERADOS CLASE B): Se designan como Apoderados "clase B" a don CARLOS ALBERTO OLAZO VILLARROEL; MARIO ANDRÉS OLAZO VILLARROEL; DANIELA CONSTANZA OLAZO VILLARROEL; CAMILA FERNANDA OLAZO CABIB; VALENTINA ESTEFANÍA OLAZO CABIB, FERNANDO ANDRÉS OLAZO CABIB; FERNANDA OLAZO HERRERA y FELIPE OLAZO HERRERA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 09/01/2026.



CVE 2757166

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl